

20 de Mayo de 2025
AGETIC/RA/0032/2025
Expediente: 307957
Código de verificación: 1-RSIIYR80

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-CGII/IT/0087/2025 AGETIC-UAF/NI/2011/2025 AGETIC-P/IT/0026/2025
AGETIC/IL/0303/2025

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

- En su Artículo 8, referente a las funciones del Centro de Gestión de Incidentes Informáticos.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, de 27 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Organización de Funciones (MOF) de la AGETIC.

Que, mediante Nota Interna AGETIC-P/NI/0006/2025, de 27 de enero de 2025, donde el Área de Planificación, solicita que todos los Reglamentos, Manuales y Procedimientos bajo su responsabilidad deben ser elaborados, actualizados y/o reformulados.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Informe Técnico AGETIC-CGII/IT/0087/2025 de fecha 16 de mayo de 2025 emitida por el Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos el cual establece en conclusiones que: "... El "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EVALUACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA" adjunto al presente informe, ha sido elaborado considerando la normativa vigente, los servicios recurrentes que presta el Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos a las entidades del sector público. El manual cumple con las directrices para Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC.

El manual considera cuatro procedimientos:

Procedimiento de evaluación de seguridad informática a solicitud de Entidades Públicas.

Procedimiento de evaluación de seguridad informática interna.

Procedimiento de evaluación de seguridad informática a solicitud de la AGETIC a Entidades Públicas.

Procedimiento de evaluación de seguridad informática externa a Entidades Públicas.".

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

20 de Mayo de 2025
AGETIC/RA/0032/2025
Expediente: 307957
Código de verificación: 1-RSIIYR80

Que conforme el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0026/2025 emitida por el Área de Planificación el cual establece en conclusiones que: "... el "Manual de Procedimientos para realizar evaluaciones de seguridad informática", cumple con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC aprobado con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022 y con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la AGETIC aprobado mediante la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024, del 27 de marzo de 2024".

Que conforme el informe legal AGETIC/IL/0303/2025 de fecha 20 de mayo de 2025 el cual establece en conclusiones que: "... mediante Informe Técnico AGETIC-P/IT/0026/2025 y Nota Interna AGETIC-P/NI/0006/2025 de 27 de enero de 2025, el cumplimiento al Requisito 10.2.1. de la Norma ISO 9001:2015, se realice las respectivas acciones a tomar para controlar y corregir las No Conformidades, con el el objetivo de mantener el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, se le solicita que todos sus Reglamentos, Manuales y Procedimientos bajo su responsabilidad deben ser elaborados, actualizados y/o reformulados".

PORTANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designada mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0026/2025 de 08 de mayo de 2025, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EVALUACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA", conforme anexo adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-CGII/IT/0087/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, AGETIC-P/IT/0026/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, y el Informe Legal AGETIC/IL/0303/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con el Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos (ACGII), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

La aplicación del manual de procedimientos será efectuada por el Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos (ACGII)

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0017/2023, de 07 de marzo de 2023 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA_REALIZAR EVALUACIONES DE SEGURIDAD_INFORMÁTIC-
firmado.pdf

CCTC

Cc.:archivo

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

20 de Mayo de 2025
AGETIC/RA/0032/2025
Expediente: 307957
Código de verificación: 1-RSIIYR80